



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE:</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>SERVICIO:</b> <input type="checkbox"/>	
Autorizar la realización de obras de modificación, rotura o corte en calles, guarniciones y banquetas para llevar a cabo obras o instalaciones subterráneas en el territorio municipal.				
<b>DESCRIPCIÓN:</b>		Código de la Cédula	DDTU-11	
Consiste en proporcionar un documento oficial donde se marque el proyecto a ejecutar.				
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	I. Federal			
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 27; 115, fracciones II y V.</li> <li>2. Plan Nacional de Desarrollo.</li> <li>3. Ley General de Bienes Nacionales.</li> <li>4. Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024.</li> </ol>			
	II. Estatal			
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: artículos 122, 123 y 139.</li> <li>2. Código Administrativo del Estado de México en su Libro Quinto y Décimo Octavo.</li> <li>3. Código Financiero del Estado de México y Municipios en los artículos 143 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y, 144 Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G. Fracción II, incisos B, C, D, E, F, Fracciones X, XI, XII.</li> <li>4. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México: Artículos 2, 3, 5, 31, 83.</li> <li>5. Ley de Planeación del Estado de México y Municipios: artículos 2, 3, 5, 8, 9, 12 y 14.</li> <li>6. Código Administrativo del Estado de México: artículos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.10, 5.24, 28 y 5.29.</li> <li>7. Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.</li> <li>8. Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca</li> </ol>			
III. Municipal				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bando Municipal de Ixtapaluca 2023. Título Noveno. Del Desarrollo Territorial y Urbano.</li> <li>2. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Ixtapaluca.</li> <li>3. Reglamento de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca.</li> <li>4. Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo Urbano.</li> </ol>				
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Oficio de Autorización		<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b> Un año
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		SI	NO x	<b>DIRECCIÓN WEB</b> No aplica
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Para normar el destino de la Obra y/o proyecto de alto impacto.		



<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>		Si, para ver los daños realizados sean debidamente reparados.			
<b>REQUISITOS:</b>		ORIGINAL anotar la palabra Si o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Proyecto ejecutivo de la obra aprobado por la instancia competente en la materia de que se trate, en el cual se defina el procedimiento constructivo, y en su caso, los lugares en que por razones técnicas tengan que realizarse con sistemas especiales, en dos tantos. 2. Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan.		Si	1 Copia simple	Código Administrativo del Estado de México en su Libro Quinto y Décimo Octavo. Código Financiero del Estado de México y Municipios en los artículos 143 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y, 144 Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G. Fracción II, incisos B, C, D, E, F, Fracciones X, XI, XII. Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca Bando Municipal de Ixtapaluca 2023. Título Noveno. Del Desarrollo Territorial y Urbano.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1. Proyecto ejecutivo de la obra aprobado por la instancia competente en la materia de que se trate, en el cual se defina el procedimiento constructivo, y en su caso, los lugares en que por razones técnicas tengan que realizarse con sistemas especiales, en dos tantos. 2. Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan. 3. Acta Constitutiva 4. Poder Notarial 5. Identificaciones correspondientes (copias)		Si	1 Copia simple	Código Administrativo del Estado de México en su Libro Quinto y Décimo Octavo. Código Financiero del Estado de México y Municipios en los artículos 143 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y, 144 Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G. Fracción II, incisos B, C, D, E, F, Fracciones X, XI, XII. Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca Bando Municipal de Ixtapaluca 2023. Título Noveno. Del Desarrollo Territorial y Urbano.	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	45 días hábiles				
<b>COSTO:</b>	Como lo marca la tarifa	Fundamento Jurídico Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 144			
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Ventanillas de pago, correspondientes a la Subdirección de Recaudación				
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Cheque y transferencia				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Cuando el proyecto afecte a terceros.				



<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica
--	-----------

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
Dirección de Desarrollo Territorial y Urbano				Administración Urbana	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Arq. Anuar Alfaro Reyes			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Municipio Libre	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	1	
<b>COLONIA:</b>	Ixtapaluca Centro		<b>MUNICIPIO:</b>	Ixtapaluca	
<b>C.P.:</b>	56530	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 15:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 13:00 p.m.		
<b>LADA :</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
(55)	26 38 48 61 y 59 72 85 00	N/A	No aplica	No aplica	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>		No aplica			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No aplica			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No aplica	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica	
			N/A		
<b>COLONIA:</b>	No aplica		<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica	
<b>C.P.:</b>	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica		
<b>LADA :</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>		¿Tengo que marcar en mi proyecto que es lo que voy a romper?			



RESPUESTA:	Si
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La cuantificación es por m <sup>2</sup> o m <sup>3</sup> ?
RESPUESTA:	m <sup>3</sup>
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para comenzar a romper, tengo que esperar mi permiso?
RESPUESTA:	Si
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica	

ELABORÓ:  Lic. Olivia Carrillo Delgadillo Subdirectora de Gestión y Control Administrativo	VISTO BUENO:  Arc. Anuar Alfaro Reyes Director de Desarrollo Territorial y Urbano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>22 / Feb / 2023</u>
--	--	---